



PERMISO ADMINISTRATIVO A TRONCOSO GOMEZ PERLA MADELEIN PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA

DECRETO N° 3241
CHILLAN VIEJO, 20 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto N° 4108 de fecha 31/12/2019 que aprueba Contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por **TRONCOSO GOMEZ PERLA MADELEIN** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a TRONCOSO GOMEZ PERLA MADELEIN, por el día 19/11/2020, quedándole un saldo disponible de 2 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



20 NOV 2020